

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

11	m	A	rn	۰

Referencia: Anexo I

ANEXO I

Categoría	REMUNERACIONES A PARTIR DEL 1° DE JULIO DE 2024	
SUPERVISOR/A: Coordinación y control de las tareas efectuadas por dos o más personas a su cargo.	PERSONAL CON RETIRO	
	Hora: \$ 3.038	Mensual: \$ 379.071
	PERSONAL SIN RETIRO	
	Hora: \$ 3.328	Mensual: \$ 422.242
	PERSONAL CON RETIRO	

PERSONAL PARA TAREAS ESPECÍFICAS:	Hora: \$ 2.876	Mensual: \$ 352.178	
Cocineros/as contratados en forma exclusiva	PERS RET	SONAL SIN IRO	
para desempeñar dicha labor, y toda otra tarea del hogar que requiera especial idoneidad del personal para llevarla a cabo.	Hora: \$ 3.154	Mensual: \$ 392.034	
CASEROS: Personal que presta tareas inherentes al cuidado general y preservación de una vivienda en donde habita con motivo del contrato de trabajo.	Hora: \$ Mensual: \$ 2.717 343.606		
	PERSON RETIRO		
ASISTENCIA Y CUIDADO DE PERSONAS:	Hora: \$ 2.717	Mensual: \$ 343.606	
Comprende la asistencia y cuidado no terapéutico de		PERSONAL SIN RETIRO	
personas, tales como: personas enfermas, con discapacidad, niños/as, adolescentes, adultos mayores.	Hora: \$ 3.038	Mensual: \$ 382.913	

	PERS RETI	SONAL CON RO
PERSONAL PARA TAREAS GENERALES:	Hora: \$ 2.519	Mensual: \$ 309.001
Prestación de tareas de limpieza, lavado, planchado, mantenimiento, elaboración y cocción de comidas y, en general, toda otra tarea típica del hogar.	PERSONAL SIN RETIRO	
	Hora: \$ 2.717	Mensual: \$ 343.606

El personal que efectúe tareas incluidas en más de una categoría quedará comprendido en la que resulte la principal que desempeñe con habitualidad.

ADICIONAL POR ZONA DESFAVORABLE:

Se aplicará un adicional por zona desfavorable equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) sobre los salarios mínimos establecidos para cada una de las categorías respecto del personal que preste tareas en las Provincias de La Pampa, Río Negro, Chubut, Neuquén, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, o en el Partido de Patagones de la Provincia de Buenos Aires.

Categoría	REMUNERACIONES A PARTIR DEL 1° DE AGOSTO DE 2024
	PERSONAL CON

	RETI	RETIRO	
SUPERVISOR/A: Coordinación y control de las tareas efectuadas	Hora: \$ 3.160	Mensual: \$ 394.234	
por dos o más personas a su	PERSONAL	SIN RETIRO	
cargo.	Hora: \$ 3.461	Mensual: \$ 439.131	
	PERSONAL CON RETIRO		
PERSONAL PARA TAREAS ESPECÍFICAS:	Hora: \$ 2.992	Mensual: \$ 366.265	
Cocineros/as contratados en forma	PERSONAL SIN RETIRO		
exclusiva para desempeñar dicha labor, y toda otra tarea del hogar que requiera especial idoneidad del personal para llevarla a cabo.	Hora: \$ 3.280	Mensual: \$ 407.715	
CASEROS: Personal que presta tareas inherentes al cuidado general y preservación de una vivienda en donde habita con motivo del contrato de trabajo.	Hora: \$ 2.826	Mensual: \$ 357.350	
	PERSONAL CON RETIRO		
ASISTENCIA Y CUIDADO DE	Hora: \$ 2.826	Mensual: \$ 357.350	
PERSONAS: Comprende la	PERSONAL	SIN RETIRO	

asistencia y cuidado no terapéutico de personas, tales como: personas enfermas, con discapacidad, niños/as, adolescentes, adultos mayores.	Hora: \$ 3.160	Mensual: \$ 398.229	
	PERSONAL CON RETIRO		
PERSONAL PARA TAREAS GENERALES: Prestación de tareas de limpieza, lavado, planchado, mantenimiento, elaboración y cocción de comidas y, en general, toda otra tarea típica del hogar.	Hora: \$ 2.620	Mensual: \$ 321.361	
	PERSONAL	ONAL SIN RETIRO	
	Hora: \$ 2.826	Mensual: \$ 357.350	

El personal que efectúe tareas incluidas en más de una categoría quedará comprendido en la que resulte la principal que desempeñe con habitualidad.

ADICIONAL POR ZONA DESFAVORABLE:

Se aplicará un adicional por zona desfavorable equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) sobre los salarios mínimos establecidos para cada una de las categorías respecto del personal que preste tareas en las Provincias de La Pampa, Río Negro, Chubut, Neuquén, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, o en el Partido de Patagones de la Provincia de Buenos Aires.